

4349

DECRETO N° _____/

TEMUCO, 22 NOV 2019

D.A. y F.
D.C. Y P. (E) 21/2019

VISTOS:

1. - El D. A. N° 3856, de fecha 14 de Diciembre de 2018, que aprueba el Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de Educación para el año 2019.

2.- Lo dispuesto en el Art. 9 del D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior; los decretos supremos 7519 al 7543, 7592, 7595 del 20.09.81; 1339 y 1340 del 26.12.86 del Ministerio de Educación, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos educacionales debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

6.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2493 del 18.06.2014 y N° 3862 de fecha 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que por acuerdo tomado en sesión de fecha 12.03.2019, en virtud de lo señalado en los Art. 65, 79,51 del texto refundido de la Ley 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco, ha dado su conformidad y aprobado las siguientes Suplementación y modificaciones al programa de presupuestario de Educación, según consta en Ord. 429, 430, 431, 432, 433, 434, 435, 436 de fecha 20.11.2019, (solicitudes de modificación N°s 64 a la 71 que se adjuntan), emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

DECRETO:

1.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Pro-Retención, Ord. 429 (solicitud N° 64), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

DISMINUCION:

Educ. Sistema

05.03.003.002.999

Subsecret. Educ. Otros Subv. Pro-Ret.

TOTAL DISMINUCION INGRESOS

M\$ 23.502

23.502

M\$ 23.502



GASTOS		M\$	23.502
22.02.002	Vestuario, Acces. Y prendas diversas		10.339
22.02.003	Calzado		3.961
22.04.002	Textos y otros materiales de enseñanza		4.411
22.08.007	Pasajes, fletes y bodegaje		1.204
22.08.999	Otros servicios generales		3.587
TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		M\$	23.502

2.- Efectúese una **SUPLEMENTACIÓN** al programa Ppto. de INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019 Área Educación, Gestión S.E.P. Ord. 430, (solicitud N° 65), según el siguiente detalle

INGRESOS:

Educ. Sistema		M\$	20.098
05.03.003.002.999	Subsecret. Educ. Subven. Otros Aportes.		20.098
TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS		M\$	20.098

GASTOS:

		M\$	20.098
21.03.004.003	Remunerac. Variables: Asig. Priorit. Asist.		20.098
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS		M\$	20.098

3.- Efectúese una **SUPLEMENTACIÓN** al programa Ppto. de INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019 Área Educación, Gestión P.I.E. Ord. 431 (solicitud N° 66), según el siguiente detalle

INGRESOS:

Educ. Sistema		M\$	10.735
05.03.003.002.999	Subsecret. Educ. Subven. Otros Aportes.		10.735
TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS		M\$	10.735

GASTOS:

		M\$	10.735
21.03.004.003	Remunerac. Variables: Asig. Priorit. Asist.		10.735
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS		M\$	10.735

4.- Efectúese una **SUPLEMENTACIÓN** al programa Ppto. de INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019 Área Educación, Gestión Educ. Sistema,. Ord. 432 (solicitud N° 67), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

Educ. Sistema		M\$	290.477
05.03.003.002.999	Subsecret. Educ. Subven. Otros Aportes.		175.269
05.03.003.003.002	Subsecret. Educ. Subven. Anticipo Subv.		115.208
TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS		M\$	290.477

GASTOS:

		M\$	290.477
21.03.999.999	OTROS: Indemnizaciones	M\$	290.477
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS		M\$	290.477



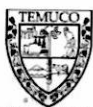
5.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Educ. Sistema, Ord. 433, (solicitud N° 68), según el siguiente detalle:

INGRESOS:			
Educ. Sistema:		M\$	38.486
05.03.003.002.999	Subsed.Subvenc. Otros aportes		38.486
	TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS	M\$	38.486
GASTOS:		M\$	38.486
21.03.004.003	Remunerac. variables:Asig. Al. Prior. Asist.		38.486
	TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS	M\$	38.486

6.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Educ. Sistema, Ord. 434, (solicitud N° 69), según el siguiente detalle:

GASTOS:			
DISMINUCION:			
Educ. Sistema		M\$	140.760
21.02.001.001	Sueldos base		63.300
21.02.001.004.003	Complemento de zona		9.495
21.02.001.009.999	Otras Asig. Especiales		4.413
21.02.001.044	Asig. De experiencia		9.375
21.02.001.045	Asig. Tramo Des. Profesional		14.760
21.02.001.046	Asig. Rec. Alt. Conc. Establ AL. Prioritar.		4.395
21.02.001.047.002	Asig. Responsab. Tpécn. Pedagógica		2
21.02.001.048	Bonificac. Reconoc. Profesional		31.420
21.02.001.999	Otras Asignaciones		270
21.02.002.002	Otaras Cotizaciones Previsionales		3.330
	TOTAL DISMINUCION GASTOS	M\$	140.760

AUMENTO:			
Educ. Sistema		M\$	140.760
21.01.001.001	Sueldos base		63.300
21.01.001.004.004	Complemento zona		9.495
21.01.001.009.004	Asig. De Ruralidad		85
21.01.001.009.999	Otras Asig. Especiales		4.328
21.01.001.046	Asig. De Experiencia		9.375
21.01.001.047	Asig. Tramo Desarrollo Profesional		14.760
21.01.001.048	Asig. Recono Estab. Alta Conc. Al. Priorit.		4.395
21.01.001.049.002	Asig. Respons. Técnica Pedagógica		2
21.01.001.050	Bonificac. Reconocimiento Profesional		31.420
21.01.001.999	Otras Asignaciones		270
21.01.002.002	Otras Cotizaciones Previsionales		3.330
	TOTAL AUMENTO GASTOS	M\$	140.760



7.- Efectúese una **SUPLEMENTACION** al programa Ppto. de **INGRESOS Y GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Atención a la Infancia, según Ord. 435 (solicitud N° 70), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

Educ. At. Infancia

05.03.004.001	Convenio Educ. Prebásica	M\$	177.803
08.01.001	Reembolso Art. 4, Ley 19.345		94.479
08.99.001	Devoluciones y/o Reintegros		81.208
08.99.999	Otros		2.025
			91
TOTAL SUPLEMENTACION INGRESOS		M\$	177.803

GASTOS:

21.03.004.001	Sueldos Base	M\$	177.803
21.03.004.002	Aportes del Empleador		175.803
			2.000
TOTAL SUPLEMENTACION GASTOS		M\$	177.803

8.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Atención a la Infancia, según Ord. 436 (solicitud N° 71), de acuerdo al siguiente detalle

GASTOS:

DISMINUCION:

Educ. At. Infancia

22.11.002	Cursos de Capacitación	M\$	17.200
			17.200
TOTAL DISMINUCION GASTOS		M\$	17.200

AUMENTO:

21.03.004.001	Sueldos Base	M\$	17.200
21.03.004.002	Aportes del Empleador		10.000
22.01.001	Alimentos y bebidas, para personas		3.000
			4.200
TOTAL AUMENTO GASTOS		M\$	17.200

9.- Efectúese una **MODIFICACION** al programa Ppto. de **GASTOS AÑO 2019** Área Educación, Gestión Educ. Sistema, de acuerdo a solicitudes N° 72-73-74-75, autorizadas según email de fecha 22 de Noviembre de 2019 y que se detallan:

Solicitud N° 72

GASTOS:

DISMINUCION:

Educ. Sist. FAEP.2018

21.03.004.002	Aportes del Empleador	M\$	670
			670
TOTAL DISMINUCION GASTOS		M\$	670

AUMENTO:

21.03.004.001	Sueldos Base	M\$	670
			670
TOTAL AUMENTO GASTOS		M\$	670



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
Dir. Administ. y Finanzas
Depto. Contab. y Estad.

Solicitud N° 73

GASTOS:

DISMINUCION:

Educ. Sistema

22.04.001

22.09.006

Materiales de Oficina

Arriendos de equipos

TOTAL DISMINUCION GASTOS

M\$ 3.356

550

2.806

M\$ 3.356

AUMENTO:

22.04.009

22.09.999

Insumos, repuestos y acces. Comput.

Otros

TOTAL AUMENTO GASTOS

M\$ 3.356

550

2.806

M\$ 3.356

Solicitud N° 74

GASTOS:

DISMINUCION:

Educ. Sistema

21.02.001.001

21.03.004.003

Sueldos Base

Remun. Variables: Asig. Desem. Dific.

TOTAL DISMINUCION GASTOS

M\$ 83.360

62.860

20.500

M\$ 83.360

AUMENTO:

21.02.001.004.003

21.03.004.003

21.03.999.001

Complemento de zona

Remun. Variables: Trab. Extraor.

Otras Remun.: Ley 19464, art.1

TOTAL AUMENTO GASTOS

M\$ 83.360

62.860

10.537

9.963

M\$ 83.360

Solicitud N° 75

GASTOS:

DISMINUCION:

Educ. Sistema S.E.P.

21.02.001.044

21.02.001.047.002

Asignación de experiencia

Asig. Responab. Técnico Pedag.

TOTAL DISMINUCION GASTOS

M\$ 21.930

6.380

15.550

M\$ 21.930

AUMENTO:

21.02.001.009.999

21.02.001.046

21.02.001.048

Otras Asig. Especiales

Asig. Recon. Alt. Conc. Al. Priorit.

Bonific. Reconoc. Profesional

TOTAL AUMENTO GASTOS

M\$ 21.930

1.430

5.500

15.000

M\$ 21.930

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

EZB./AVV./mdvc.

c.c. Direc. Control
Depto. Educación
Depto. Contabilidad
Of. Partes.

IDOCC. 1926884

